



**Exigencias que impactan al cliente salidas
de
Reglas para el reconocimiento IATF
y su mantenimiento
5ª edición para el IATF 16949**

1 de Febrero 2017

**Exigencias que impactan al cliente salidas de Reglas para el reconocimiento IATF y
su mantenimiento 5ª edición para el IATF 16949**

© 2017 - AIAG, © 2016 - ANFIA, © 2017 - IATF France, © 2017 - SMMT, © 2017 - VDA QMC
Reservados todos los Derechos

Febrero 2017

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
	Prólogo		
	Introducción	X	El IATF reconoce a organismos de certificación para que realicen auditorías basadas en IATF 16949 y emitan certificados a sus clientes. Los OEM miembros del IATF sólo aceptan certificados emitidos por organismos de certificación reconocidos y que tienen impreso el logotipo y el número específico del IATF. Información sobre la validez de los certificados reconocidos por el IATF está disponible al público en www.iatfglobaloversight.org
1.0	Elegibilidad para la certificación IATF 16949	X	“Planta” debe entenderse como el lugar o emplazamiento en el cual tienen lugar procesos de fabricación que aportan valor (ver IATF 16949, apartado 3.1). Una planta puede incluir más de una (1) localización (ver Anexo 4). Emplazamientos sin fabricación y plantas fabricando únicamente productos no vinculados a la automoción no son elegibles para la certificación en IATF 16949 (ver sección 10.0). <i>Nota: Un cliente realizando actividades de valor añadido en las instalaciones de su cliente puede considerarse como una función de apoyo distante, pero no puede obtener un certificado individual. La actividad se identificaría como “Servicio” en el certificado IATF.</i> “Piezas accesorias” deben entenderse como piezas adicionales especificados por el cliente conectadas mecánica o electrónicamente al vehículo o al sistema motriz, antes (o después) de la entrega del vehículo al cliente final (ver IATF 16949, apartado 3.1). Únicamente los centros de fabricación donde son fabricadas piezas para producción, servicio o piezas accesorias que serán conectadas mecánicamente o electrónicamente al vehículo y son suministradas a clientes de automoción son elegibles para la certificación en IATF 16949... El cliente puede solicitar al CB, la exclusión de un centro que cumple los criterios de elegibilidad para IATF 16949 y suministra piezas de producción especificadas por el cliente a clientes de automoción, que no requieran la certificación de tercera parte según IATF 16949.
2.0	Requisitos del IATF para los organismos de certificación		
2.1	Requisitos del IATF para el reconocimiento a los organismos de certificación		

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
2.2	Gestión de la imparcialidad	X	Los auditores del organismo de certificación (subcontratados o de tiempo completo) y cualquier parte de la misma entidad legal, no deben ofrecer o proporcionar consultoría en sistemas de gestión, formación de auditores en un emplazamiento específico o auditorías internas a sus clientes certificados o haberlo realizado a sus nuevos clientes durante los dos años previos a su contratación como organismo de certificación. Esta restricción incluye a los organismos relacionados de la misma compañía matriz o sus afiliados, en donde la validez o confiabilidad de una auditoría puede ser cuestionada debido a una relación de consultoría... Las decisiones del organismo de certificación deben estar fundamentadas en evidencia objetiva de conformidad (o no conformidad) obtenida por el organismo de certificación y estas decisiones no deben estar influenciadas por otro interés o por otras partes.
2.2.1	Amenazas a la imparcialidad		
2.3	Requisitos contractuales del IATF Evaluaciones a las oficinas		
2.3.1	Oficina bajo contrato del organismo de certificación		
2.4	Requisitos para la continuidad del reconocimiento del IATF		
2.4.1	Auditorías de Supervisión		
2.4.2	Evaluaciones a las oficinas		
2.4.3	Gestión de no conformidades		
2.5	Proceso de pérdida del reconocimiento del IATF a un organismo de certificación		
2.6	Requisitos del sistema de gestión		
2.7	Revisión por la dirección		
2.7.1	Información de entrada para la revisión		
2.7.2	Resultados de la revisión		

Exigencias que impactan al cliente salidas de Reglas para el reconocimiento IATF y su mantenimiento 5ª edición para el IATF 16949

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
2.8	Auditorías internas de sistema del organismo de certificación		
2.9	Apelaciones y quejas	X	<i>El organismo de certificación debe tener un proceso documentado para atender las apelaciones de sus clientes y las quejas de cualquier parte interesada. El proceso debe incluir las siguientes actividades, donde sea apropiado:</i> <i>a) recepción, validación e investigación</i> <i>b) determinación de la causa raíz,</i> <i>c) asegurarse de que se ha realizado cualquier corrección y se han emprendido las acciones correctivas sistémicas apropiadas,</i> <i>d) proporcionar informes de avance y resultados,</i> <i>e) mantener los registros de las apelaciones, reclamaciones y acciones tomadas.</i> <i>El proceso de apelaciones no debe afectar los plazos relacionados con la gestión de las no conformidades (ver apartado 5.11) o el proceso de pérdida de la certificación (ver apartado 8.0).</i>
2.10	Notificación de cambios por el organismo de certificación		
3.0	Requisitos contractuales del organismo de certificación con el cliente		

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
3.1	Contrato de certificación con el cliente	X	<i>El organismo de certificación debe tener un contrato legalmente exigible para la provisión de las actividades de certificación a sus clientes...</i> <i>El contrato con vinculación legal debe incluir cláusulas que aseguren que el contrato puede extenderse hasta la conclusión de la totalidad de la actividades de transferencia (ver apartado 7.1.1).</i> <i>El contrato entre el organismo de certificación y el cliente debe incluir los siguientes puntos:</i> <i>a) el cliente debe notificar cualquier cambio al organismo de certificación (ver apartado 3.2),</i> <i>b) el cliente no puede denegar una auditoría de supervisión del IATF al organismo de certificación,</i> <i>c) el cliente no puede denegar la presencia de un auditor interno de supervisión del organismo de certificación,</i> <i>d) el cliente no puede denegar la presencia de un representante del IATF o sus delegados,</i> <i>e) el cliente no puede denegar la solicitud del organismo de certificación para proporcionar el informe final al IATF,</i> <i>f) el único uso del logotipo del IATF relativo a este esquema de certificación es como se muestra en el certificado emitido por el organismo de certificación. Está prohibido cualquier otro uso del logotipo del IATF, en forma separada o no.</i> <i>Nota: El cliente puede hacer copias de su certificado IATF 16949 que contiene el logotipo del IATF para fines de marketing y fines publicitarios.</i> <i>g) los consultores del cliente no pueden estar presentes físicamente en el emplazamiento del cliente durante una auditoría, ni participar en la auditoría de cualquier otra forma.</i>

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
3.2	Notificación de cambios por un cliente	X	<i>El organismo de certificación debe tener un contrato legalmente exigible que asegure que el cliente informe al organismo de certificación, sin retraso, de aquellos asuntos que pueden afectar la capacidad del sistema de gestión para continuar cumpliendo los requisitos de la certificación IATF 16949. Esto incluye, por ejemplo, cambios relacionados con:</i> <i>a) su condición legal,</i> <i>b) su condición comercial (por ejemplo, joint venture, subcontratación con otras organizaciones),</i> <i>c) su condición propietaria (por ejemplo, fusiones y adquisiciones),</i> <i>d) organización y dirección (por ejemplo, gerentes o directores clave, toma de decisiones o personal técnico),</i> <i>e) la ubicación o dirección de contacto,</i> <i>f) el alcance de las operaciones dentro del sistema de gestión certificado,</i> <i>g) un estado especial con un cliente automoción OEM suscrito al IATF (ver apartado 8.0 y 10),</i> <i>h) transferencia a otra entidad de certificación reconocida por el IATF,</i> <i>Un CB puede realizar una auditoría extraordinaria como actuación a los cambios arriba descritos (ver apartado 7.2).</i> <i>El incumplimiento por parte de un cliente en informar al organismo de certificación de algún cambio, se considera un incumplimiento del contrato legalmente exigible y debería resultar en el levantamiento de una no conformidad mayor.</i>
4.0	Requisitos de los recursos		
4.1	Calificación de las personas con poder de veto		
4.2	Proceso de registro y criterios para los auditores IATF 16949		
4.3	Proceso de calificación del auditor		
4.3.1	Proceso de calificación inicial		
4.3.2	Proceso de renovación de la calificación re-qualification		

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
4.4	Proceso de auditoría interna de supervisión del organismo de certificación		
4.5	Mantenimiento de la certificación del auditor		
4.5.1	Mantenimiento mínimo de las auditorías y días de auditoría		
4.5.2	Desarrollo continuo del personal (CPD)		
4.6	Calificación del auditor interno de sistema del organismo de certificación		
5.0	Requisitos generales del proceso de auditoría IATF 16949		
5.1	Ciclo de auditoría	X	<i>El programa de auditoría tiene un ciclo de auditoría de tres (3) años y un ciclo de certificado de tres (3) años, tal como muestra el diagrama 5.1.</i>

Exigencias que impactan al cliente salidas de Reglas para el reconocimiento IATF y su mantenimiento 5ª edición para el IATF 16949

© 2017 - AIAG, © 2016 - ANFIA, © 2017 - IATF France, © 2017 - SMMT, © 2017 - VDA QMC
Reservados todos los Derechos

Febrero 2017

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
5.1.1	Ciclo de auditoria	X	<i>El primer ciclo de auditoría debe incluir una auditoria inicial de dos fases (etapa 1 y etapa 2); las auditorias de seguimiento en el primer, segundo y tercer año (dependiendo del intervalo acordado (ver tabla 5.1), y una auditoria de recertificación en el tercer año.</i> <i>El primer ciclo de auditoría de tres (3) años, comienza el último día de la auditoria inicial etapa 2. Cualquier ciclo de auditoría siguiente comienza el último día de la auditoria de renovación.</i> <i>Las auditorias de seguimiento deben planificarse a partir del último día de la auditoria inicial etapa 2 o el último día de la auditoria de renovación de acuerdo a la tabla 5.1. En las situaciones donde sea probable que el plazo de auditorías de seguimiento se exceda, el organismo de certificación debe iniciar el proceso de retirada de la certificación (ver apartado 8.1 e).</i> <i>Una vez establecido el intervalo de seguimiento, tal como queda definido en la tabla 5.1, éste se debe mantener para el ciclo de auditoría de tres (3) años.</i> <i>El último día de la primera auditoria de renovación no debe exceder de tres (3) años (-3 meses, +0 días), desde el último día de la auditoria inicial etapa 2. Si se supera este plazo, el cliente debe comenzar con una auditoría de certificación inicial (etapa 1 y etapa 2). La programación de la auditoría de renovación debe dar tiempo suficiente para cerrar o resolver al 100% las no conformidades que surjan en la auditoría de renovación (ver apartado 5.11) y la decisión de certificación debe ser anterior (ver apartado 5.12) a la expiración del certificado IATF16949.</i> <i>El último día de la recertificación subsiguiente no debe exceder de tres (3) años (-3 meses, +0 días) desde el último día de la auditoria de recertificación previa. Si se supera este plazo, el cliente debe comenzar con una auditoría de certificación inicial (etapa 1 y etapa 2).</i>
5.1.2	Ciclo del certificado	X	<i>La decisión de renovación debe ser tomada previamente a la fecha de expiración del certificado existente. La fecha de la decisión de renovación debe ser la fecha de emisión del nuevo certificado...</i> <i>Una vez emitido, el certificado permanece válido hasta que expire o se sustituya o cancele o retire.</i>

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
5.2	Determinación de los días de auditoría	X	...5.2.e) la entidad auditada incluye: - el número total de empleados in situ (incluyendo empleados fijos, contratados, a tiempo parcial, número medio de trabajadores directos durante el período de seis (6) meses previos, y empleados temporales) y - el número de empleados relevantes de las funciones de apoyo (distantes o in situ). Los empleados de las funciones de apoyo deben ser proporcionales en cada emplazamiento tal como se muestra en el anexo 2 – ejemplos de cálculo de días de auditoría, ...5.2 h) si una parte del centro está dedicado a automoción, esa parte de la plantilla puede utilizarse para determinar el tiempo de auditoría, cuando se cumplan las siguientes condiciones: - se recibe la aprobación de la Oficina de Control pertinente antes de la implementación, - todos los procesos de fabricación de automoción están físicamente separados de la fabricación no relativa a automoción (ej: edificios separados, barrera permanente entre maquinas/líneas de automoción y de no automoción, etc.), - el personal que trabaja en las áreas de proceso de fabricación para la parte de automoción esté completamente dedicado a esta tarea, - la misma proporción debe ser aplicada al número de personas en la función de apoyo. <i>Nota: Si los procesos de fabricación de automoción están incluidos en la planta de fabricación con procesos de fabricación no relativos a automoción, entonces estos requisitos no se aplican...</i> 5.2 q) Cuando el número total de empleados in situ cambia antes o durante la auditoría, el número mínimo de días de auditoría debe calcularse de nuevo. Si el número mínimo de días de auditoría se incrementa o reduce, el cambio debe ser aplicado a la actual auditoría.
5.3	Determinación de los días de auditoría – Esquema de la auditoría corporativa	X	Cada centro en el esquema de auditoría corporativa debe tener por separado: d) Certificado (ver apartado 5.13). Un certificado individual enumerando todos los emplazamientos o un certificado corporativo, no está permitido.

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
5.4	Determinación de los días de auditoría – Reducciones permitidas		
5.5	Actividades de apoyo		
5.6	Determinación del equipo auditor		
5.7	Planificación auditorías – Todas las auditorías		
5.7.1	Información del cliente para la planificación de la auditoría.	X	<i>El organismo de certificación solicitará al cliente que proporcione la siguiente información para desarrollar el plan de auditoría:</i> <i>a) El número de empleados del centro y todas las localizaciones remotas vinculadas que prestan apoyo.</i> <i>b) Documentación del sistema de gestión de la calidad del cliente, incluyendo pruebas sobre la conformidad con los requisitos de IATF 16949 y mostrando vínculos e interfaces sobre funciones de apoyo distante y/o procesos externalizados.</i> <i>c) Datos del cliente y de desempeño internos desde la anterior auditoría.</i> <i>d) Satisfacción de clientes y resumen de quejas desde la anterior auditoría, incluyendo una copia de los últimos informes de clientes y/o cuadros de mando.</i> <i>e) Identificación de condiciones de estados especiales de clientes desde la anterior auditoría.</i> <i>f) Notificación de nuevos clientes desde la anterior auditoría y</i> <i>g) Resultados de auditorías internas y revisión por la dirección desde la anterior auditoría.</i> <i>Nota: En caso de una auditoría extraordinaria, es posible que algunas de estas informaciones no sean solicitadas.</i>

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
5.7.2	Plan de auditoría	X	<i>En aquellos casos donde la información solicitada no es facilitada por el cliente antes de la emisión del plan de auditoría, el plan de auditoría debe incluir el plazo permitido para recopilar y revisar la información pendiente antes del comienzo de la reunión de apertura con el equipo de dirección del emplazamiento. En caso contrario, comenzará el proceso de retirada del certificado (ver apartado 8.1 f)...</i> <i>Cada plan de auditoría debe:</i> <i>Identificar un mínimo de una (1) hora in situ, antes de la reunión de apertura, para la verificación de la información y cambios de clientes actuales y datos de rendimiento internos, incluyendo informes online actuales del cliente y/o evaluaciones del cliente. Si se requiere, el equipo auditor ajustará el plan de auditoría en base a la nueva información recopilada y verificada...</i> <i>El plan de auditoría será comunicado al cliente antes del comienzo de la auditoría.</i>
5.8	Realización de las actividades de auditoría in situ		<i>Cada auditoría in situ (etapa 2, seguimiento, recertificación y transferencia) debe incluir al menos la evaluación de lo siguiente :...</i> <i>h) Qué planes se han llevado a cabo para asegurar que se alcancen los objetivos claves o metas del cliente y que el cliente cuente con planes de acciones correctivas cuando los objetivos no se han alcanzado. Se debe levantar una no conformidad mayor si no se ha establecido de un plan de acciones para tratar los objetivos/metras claves del cliente no cumplidos, si el plan no está implementado en el plazo establecido y/o las acciones realizadas no están eficazmente implementadas.</i>
5.9	Hallazgos de auditoría	X	<i>El equipo auditor debe identificar y registrar cualquier no conformidad y su evidencia de auditoría soportada al cliente. Cuando las no conformidades quedan identificadas, el equipo auditor debe clasificar cada no conformidad de mayor a menor conforme a las definiciones reflejadas en el apartado 10.0...</i> <i>El equipo auditor no debe recomendar al cliente soluciones específicas para resolver las no conformidades identificadas. En caso de conformidad, pueden ser identificadas oportunidades de mejora (ver apartado 10.0).</i>
5.10	Redacción del informe de auditoría		
5.11	Gestión de las No conformidades	X	<i>El cliente y el organismo de certificación tienen la responsabilidad para la gestión el cierre eficaz de las no conformidades como se detalla a continuación.</i>

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
5.11.1	Responsabilidades del cliente en caso de una no conformidad mayor	X	<i>El organismo de certificación debe requerir al cliente el envío dentro de un máximo de veinte (20) días naturales desde la reunión de cierre de la auditoría, las evidencias siguientes:</i> <i>a) corrección implementada,</i> <i>b) causa raíz incluyendo metodología utilizada, análisis y resultados,</i> <i>El organismo de certificación debe requerir al cliente el envío dentro de un máximo de sesenta (60) días naturales desde la reunión de cierre de la auditoría, las evidencias siguientes:</i> <i>c) acciones correctivas sistemáticas implementadas para eliminar cada no conformidad, incluyendo las consideraciones relativas al impacto en otros procesos y productos similares.</i> <i>d) verificación sobre la eficacia de las acciones correctivas implementadas.</i>
5.11.2	Responsabilidades del cliente en caso de una no conformidad menor	X	<i>El organismo de certificación debe requerir al cliente el envío dentro de un máximo de sesenta (60) días naturales desde la reunión de cierre de la auditoría, las evidencias siguientes:</i> <i>a) corrección implementada,</i> <i>b) causa raíz incluyendo metodología utilizada, análisis y resultados,</i> <i>c) acciones correctivas sistemáticas implementadas para eliminar cada no conformidad, incluyendo las consideraciones relativas al impacto en otros procesos y productos similares.</i> <i>d) verificación sobre la eficacia de las acciones correctivas implementadas.</i>

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
5.11.3	Responsabilidades del organismo de certificación	X	<i>El organismo de certificación debe revisar la información suministrada y tomar la decisión con respecto a la aceptabilidad dentro de un máximo de noventa (90) días naturales desde la reunión de cierre de la auditoría.</i> <i>Si son aceptables, la no conformidad debe ser cerrada y el organismo de certificación debe verificar la implementación eficaz de las acciones correctivas identificadas en la próxima auditoría (ver apartado 5.2), salvo que se haya realizado una auditoría extraordinaria (ver apartado 5.114 y 7.2).</i> <i>Si no son aceptables, el organismo de certificación debe resolver las cuestiones pendientes con el cliente dentro de un máximo de noventa (90) días naturales desde la reunión de cierre de la auditoría. Si no se puede terminar la resolución, el resultado final de la auditoría debe ser considerada fallida y la base de datos del IATF debe ser actualizada. La decisión de la certificación será negativa (ver apartado 5.12 a-d) y el cliente debe comenzar con una auditoría inicial de certificación (etapa 1 revisión del grado de preparación y etapa 2). El certificado actual debe ser retirado inmediatamente...</i> <i>El organismo de certificación debe verificar la implantación eficaz de las acciones correctivas identificadas en la próxima auditoría (ver apartado 5.2).</i>
5.11.4	Verificación in situ de una no conformidad mayor	X	<i>La verificación in situ debe ser realizada dentro de un plazo de noventa (90) días naturales desde la reunión de cierre de la auditoría.</i> <i>En los casos dónde se evidencia que el plan de acción correctiva aceptado para una no conformidad mayor no se ha implementado eficazmente, el resultado de la auditoría debe ser considerado como fallida y la base de datos del IATF debe ser actualizada y el certificado retirado (ver apartado 8.4)</i> <i>El organismo de certificación deberá elaborar un informe suplementario al cliente después de que la verificación de la acción correctiva haya sido completada, que incluirá los detalles de verificación de cada no conformidad.</i>

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
5.11.5	Verificación de una no conformidad menor	X	<i>La verificación in situ de la acción correctiva para una no conformidad menor en el plazo de noventa (90) días naturales desde la reunión de cierre de la auditoría, es decisión del organismo de certificación en base a su conocimiento y experiencia (ver apartado 5.2).</i> <i>En los casos dónde se evidencia que el plan de acción correctiva para una no conformidad menor no se ha implementado eficazmente, se debe emitir una no conformidad mayor contra el proceso de gestión de acciones correctivas (ver IATF 16949, apartado 8.5.2) y la anterior no conformidad menor debe ser emitida de nuevo como una no conformidad mayor.</i> <i>El organismo de certificación debe elaborar un informe complementario al cliente después de haber realizado la verificación de la acción correctiva, que incluirá los detalles de verificación de cada no conformidad.</i>
5.12	Decisión de certificación		
5.13	Certificación y emisión del certificado	X	<i>El contenido del certificado debe:...</i> <i>f) indicar en la primera página el nombre de la organización a ser certificada y su dirección completa. Para un emplazamiento único con una estructura de certificación de emplazamiento distante, se debe indicar primero el centro de producción principal en la portada del certificado, seguido del nombre y dirección completa de cada centro productivo distante. Si los centros productivos distantes adicionales no cupieran por motivos de espacio en la página de la portada del certificado, el organismo certificador puede trasladarlos a la página 2 del certificado haciendo una referencia cruzada a ellos en la portada del certificado. Un apartado de correo postal (ej. PO) indicado como dirección no está permitido. Múltiples nombres para un emplazamiento único están permitidos;</i> <i>NOTA: Múltiples nombres solo están permitidos si el cliente puede demostrar que los diferentes nombres están incluidos en un único documento de registro conforme a la legislación nacional.</i> <i>...los logos de los miembros del CB (organismo de certificación) no deben incluirse.</i>
5.14	Carta de conformidad		

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
5.14.1	Decisión sobre la carta de conformidad	X	<i>El organismo de certificación puede emitir una carta de conformidad después de que:</i> <i>a) el cliente es capaz de suministrar la información requerida para la etapa 1 revisión del grado de preparación (ver apartado 6.5), incluyendo datos sobre el rendimiento interno y externo y un ciclo completo de auditorías internas y revisión por la dirección, pero no doce (12) meses sobre datos de auditorías internas y rendimiento.</i> <i>b) El emplazamiento pertinente ha completado la auditoría inicial (etapa 1 revisión del estado de preparación y etapa 2) con ninguna no conformidad abierta y,</i> <i>c) ha sido aprobado por la persona con poder de veto...</i>
5.14.2	Contenido de la carta de conformidad		
5.14.3	Nueva solicitud de la carta de conformidad	X	<i>... el cliente puede pedir otra carta de conformidad....</i>
5.14.4	Elegibilidad para la certificación	X	<i>Una vez que el cliente disponga de doce (12) meses de datos sobre el rendimiento para el nuevo emplazamiento o el cliente se encuentra en la lista activa de proveedores recibe un contrato de un cliente que requiere la certificación IATF 16949, el proceso de certificación debe seguir con el mismo organismo de certificación con una auditoría inicial (etapa 1 revisión del grado de preparación y etapa 2)...</i>
6.0	Auditorías		

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
6.1	Solicitud de certificación IATF 16949	X	<i>El organismo de certificación debe requerir a un representante autorizado del cliente que solicita la certificación, que le proporcione la información necesaria, para permitir al organismo de certificación preparar una oferta basada en lo siguiente: ...</i> <i>b) la estructura de certificación deseada (ver apartado 10.0 y Anexo 4), incluyendo las características generales del solicitante tales como su nombre, las direcciones del centro principal y los centros productivos distantes. Si aplica se debe proporcionar el tiempo de tránsito entre el centro principal y los centros productivos distantes.</i> <i>Nota: Aspectos significativos de la estructura legal de la organización solicitante, mapa de procesos, manual de calidad, productos, y operaciones de producción entre centros debe ser comprendida por el organismo de certificación.</i> <i>h) información sobre certificación IATF 16949 existente o previa, incluyendo el nombre del organismo de certificación anterior, los informes de auditoría del ciclo de auditoría de 3 años previo, evidencia de que todas las no conformidades están resueltas y el estado actual del certificado (p.ej. cancelado, retirado o emitido. Si el certificado del cliente solicitante fue retirado, el organismo de certificación debe contactar la Oficina de Control del IATF relevante para obtener información sobre la retirada (ver apartado 8.7),</i> <i>Basado en la información proporcionada por el cliente solicitante, el organismo de certificación debe determinar si el alcance solicitado cumple los requisitos de aplicabilidad de IATF 16949 (ver apartado 1.0) y si la estructura de certificación deseada cumple los.</i>
6.2	Revisión de la solicitud		
6.3	Pre - Auditorias	X	<i>El organismo de certificación puede realizar a requerimiento del cliente una “pre-auditoria o evaluación previa”...</i>
6.4	Auditoria inicial		
6.5	Actividades de Etapa 1- Revisión del grado de preparación		

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
6.5.1	Etapa 1 Planificación	X	<i>El organismo de certificación debe requerir al cliente, que proporcione toda la documentación necesaria para la revisión, incluyendo lo siguiente:</i> <i>a) descripción de los emplazamientos distantes, y el apoyo que proporcionan.</i> <i>b) descripción de los procesos, mostrando las secuencias e interacciones, incluyendo la identificación de las funciones de apoyo distantes y procesos externalizados.</i> <i>c) indicadores clave y tendencias del desempeño de los últimos 12 meses, mínimo.</i> <i>d) evidencia de que todos los requisitos de IATF 16949 están abordados en los procesos del cliente.</i> <i>e) manual de calidad, incluyendo las interacciones con las funciones de apoyo, in situ o distantes.</i> <i>f) evidencia de un ciclo completo de auditorías internas de IATF 16949 seguido por una revisión por la dirección.</i> <i>g) lista de auditores internos calificados y los criterios de calificación.</i> <i>h) lista de clientes de automoción y sus requisitos específicos, cuando sea aplicable.</i> <i>i) resumen de quejas de cliente y sus respuestas, informes de valoración y estados especiales, cuando sea aplicable.</i>

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
6.5.2	Actividades de la Etapa 1	X	La etapa 1 se debe realizar: a) para evaluar la documentación del sistema de gestión del cliente, incluyendo la relación y vínculos de las funciones de apoyo distantes y los procesos externalizados; b) para evaluar la localización de los clientes y las condiciones específicas del emplazamiento y establecer conversaciones con el personal del cliente para determinar la preparación para la auditoría de la etapa 2; c) para evaluar el estado del cliente y su comprensión en relación a los requisitos de la norma y en particular, con respecto a la identificación del desempeño clave o aspectos significativos, procesos, objetivos y operativa del sistema de gestión; d) para recoger la información necesaria en relación al alcance del sistema de gestión, procesos y localización(es) del cliente así como los aspectos legales y reglamentarios y su cumplimiento (ej. calidad, medio ambiente, aspectos legales de la operaciones del cliente, riesgos asociados, etc.); e) para revisar la asignación de recursos y acordar con el cliente los detalles de la auditoría de la etapa 2. f) para proporcionar un enfoque para la planificación de la auditoría de la etapa 2, obteniendo un conocimiento suficiente del sistema de gestión del cliente y de las operaciones del emplazamiento en el contexto de posibles aspectos significativos. g) para evaluar tanto que las auditorías internas como las revisiones por la dirección se han planificado y llevado a cabo y que el nivel de implantación del sistema de gestión justifica que el cliente está preparado para iniciar la etapa 2. h) para verificar que tanto el cliente como los subcontratistas de diseño tienen la capacidad suficiente para cumplir en su totalidad con los requisitos del apartado 8.3 de IATF 16949 , incluyendo las interfaces entre el cliente y los subcontratistas.
6.5.3	Decisión de la Etapa 1	X	Si el equipo auditor determina que el cliente “no está preparado” para seguir con la etapa 2, el cliente debe tener otra revisión de la etapa 1, revisión del grado de preparación.
6.6	Etapa 2 - Auditoría		

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
6.6.1	Actividades de la auditoria etapa 2	X	<i>El propósito de la auditoria inicial etapa 2 es una evaluación de la implantación basada en procesos, incluida la eficacia del sistema de gestión del cliente ...</i> <i>Cuando se identifica una no conformidad, el organismo de certificación debe seguir los requisitos relevantes de la gestión de no conformidades (ver apartado 5.11).</i>
6.6.2	Información para la concesión de la certificación inicial		
6.7 6.7.1	Auditoria de seguimiento Actividades de seguimiento	X	<i>Las actividades de seguimiento deben incluir auditorias en el emplazamiento, evaluando el cumplimiento del sistema de gestión certificado del cliente o con los requisitos, especificados, pero no necesariamente una auditoria de sistema completa...</i> <i>Cuando el organismo de certificación identifica una no conformidad, se debe de iniciar el proceso de de-certificación en el último día de la auditoría (ver apartado 8.1. c).</i>
6.8 6.8.1	Auditoría de recertificación Actividades de recertificación	X	<i>El propósito de la auditoria de recertificación es confirmar que se sigue cumpliendo con la conformidad y eficacia del sistema de gestión en su conjunto, así como su vigencia y aplicabilidad para el alcance de la certificación...</i> <i>Cuando el organismo de certificación identifica una no conformidad, entonces se debe de iniciar el proceso de de-certificación (ver apartado 8.0) en el último día de la auditoría (ver apartado 8.1.c).</i>
6.8.2	Información para la concesión de la recertificación		
7.0	Otros tipos de auditorias		
7.1	Auditoria de transferencia	X	<i>El organismo de certificación previo no debe emplear la notificación de transferencia como una justificación para una suspensión o cancelación del certificado del cliente antes de que se complete el proceso de transferencia, siempre que se disponga de un contrato vigente entre el cliente y la organización de certificación.</i>

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
7.1.1	Actividades previas al comienzo de la auditoría de transferencia	X	<i>El nuevo organismo de certificación debe verificar la idoneidad del cliente para la transferencia a través del proceso semiautomático de solicitud de transferencia de la base de datos del IATF, con el fin de asegurar el cumplimiento de los siguientes requisitos:...</i> <i>c) clientes que solicitan la transferencia no han sido transferidos de otro organismo de certificación reconocido por el IATF en el periodo previo de los tres (3) años;</i> <i>f) el nuevo organismo de certificación no debe de transferir a un cliente bajo cualquier condición de estado especial...</i> <i>g) el cliente no puede tener su actual certificado IATF 16949 en suspensión...</i> <i>h) el cliente debe suministrar al nuevo organismo de certificación los informes de auditoría de los últimos tres (3) años,...</i>
7.1.2	Actividades posteriores al cumplimiento de la Auditoría de transferencia		
7.2	Auditoría extraordinaria I	X	<i>Puede ser necesario para el organismo de certificación realizar auditorías de clientes certificados:</i> <i>• para investigar reclamaciones sobre el desempeño (ver apartado 8.1 a) y 8.1 b),</i> <i>• en respuesta a cambios en el sistema de gestión de la calidad del cliente (ver apartado 3.2),</i> <i>• cambios significativos en el emplazamiento del cliente,</i> <i>• como resultado de un certificado suspendido (ver apartado 8.3),</i> <i>• para verificar la eficacia de la implementación de las acciones correctivas especificadas para resolver no conformidades mayores (ver apartado 5.11.4),</i> <i>• para verificar la eficacia de la implementación de las acciones correctivas para no conformidades consideradas abiertas pero resueltas al 100% (ver apartado 5.11.3 c)</i> <i>• como resultado de un certificado retirado (ver apartado 8.7).</i> <i>Las auditorías extraordinarias no deben ser canceladas.</i>
8.0	Proceso de de-certificación		

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
8.1	Inicio del proceso de de-certificación	X	La fecha de inicio del proceso de de-certificación debe ser la fecha en la que se produzcan cualquiera de las siguientes circunstancias: a) ... b) el cliente advierte al organismo de certificación sobre la condición de un estado especial de un OEM suscrito al IATF. La notificación del cliente al organismo de certificación debe llevarse a cabo en el plazo de 10 días naturales desde la recepción del estado especial u otra manera especificada por el cliente final; c) la fecha de la reunión de cierre de una auditoría de seguimiento o recertificación que contenga no conformidades (ver apartado 5.10); d) la solicitud voluntaria de suspensión del cliente por cambios significativos en la propiedad, o interrupción de la producción de los productos que cumplen la aplicabilidad para la certificación; e) la auditoría de seguimiento no se ha llevado a cabo en los periodos y plazos establecidos (ver apartado 5.1.1); f) fallo en proporcionar la información requerida al organismo de certificación para realizar la planificación eficaz de la auditoría (ver apartado 5.7).
8.2	Análisis de la situación		
8.3	Decisión de suspensión del certificado	X	... Si el comienzo del proceso de retirada de la certificación está relacionado con el apartado 8.1 c) (incluyendo una no conformidad mayor) o con el apartado 8.1 e) (la auditoría de seguimiento no se realizó en plazo), la decisión debe ser suspender el certificado de cliente... En los casos donde se adopta la decisión de suspender el certificado, esta decisión debe ser comunicada al cliente en el plazo de diez (10) días naturales

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
8.4	Verificación	X	<i>El organismo de certificación debe verificar la implantación eficaz de las acciones correctivas del cliente certificado, dentro de los noventa (90) días naturales desde el comienzo del proceso de retirada del certificado...</i> <i>En las situaciones en las que el proceso de retirada del certificado se ha iniciado debido a un estado especial por un OEM IATF (ver apartado 8.1 b y apartado 10) el organismo de certificación debe realizar una verificación in situ y la auditoría es considerada una auditoría extraordinaria (ver apartado 7.2) y debe ser registrada en la base de datos del IATF.</i> <i>En las situaciones en las que las acciones correctivas no se han implementado eficazmente, el equipo auditor debe recomendar la retirada del certificado.</i>
8.5	Decisión de restablecimiento / retirada del certificado	X	<i>... La decisión es comunicada al cliente certificado en un plazo máximo de diez (10) días naturales desde la toma de la decisión</i>
8.6	Restablecimiento del certificado	X	<i>Cuando se toma la decisión de restituir el certificado por el organismo de certificación, este debe:</i> <i>a) notificarlo al cliente certificado ...</i>
8.7	Retirada del certificado	X	<i>Cuando se toma la decisión de retirar el certificado por el organismo de certificación, este debe:</i> <i>a) notificarlo al cliente certificado ...</i> <i>Si el certificado es retirado debido a la implantación no eficaz de las acciones correctivas en una auditoría extraordinaria (ver apartado 7.2) y la auditoría extraordinaria se inició por causa de los apartados 8.1 a), b) ó c), el cliente debe superar otra auditoría extraordinaria adicional antes de realizar la auditoría de certificación inicial (ver apartado 6.4). Esta auditoría extraordinaria debe verificar la implementación eficaz de las acciones que dieron origen a la retirada de la certificación...</i> <i>Si durante la realización de la auditoría extraordinaria, se evidencia que el plan de acciones no ha sido eficazmente implantado, la auditoría extraordinaria debe ser registrada en la base de datos IATF como no superada. El cliente deberá ser auditado de forma extraordinaria nuevamente hasta que se evidencie la implantación eficaz del plan de acciones.</i>
8.8	Proceso global de retirada de la certificación	X	

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
9.0	Registros requeridos al organismo de certificación		
9.1	Registros de certificación		
9.2	Registros del personal		
10.0	Términos y definiciones		
	Acción correctiva	X	<i>Acción para eliminar las causas sistémicas de una no conformidad detectada</i>
	Actividades de Certificación		
	Consultoría	X	<i>La provisión de formación, desarrollo de documentación o asistencia en la implantación de sistema de gestión de un cliente específico o a un cliente del organismo de certificación.</i>
	Cancelación de un certificado	X	<i>Es una acción para anular un certificado cuando la compañía certificada pide interrumpir el contrato de certificación...</i>
	Alcance de la Auditoría	X	<i>La determinación de la ubicación(es) física(s), unidad(des) organizativa(s), actividades, y procesos, así como el tiempo necesario para auditar el sistema de gestión de calidad del cliente.</i>
	Alcance del Certificado	X	<i>Ámbito o alcance del Certificado IATF 16949 o la carta de conformidad.</i>
	Cliente	X	<i>La entidad completa (incluyendo todos los centros de producción relacionados y emplazamientos de apoyo distantes) que solicita la certificación IATF 16949.</i>
	Corrección	X	<i>Acción para eliminar una no conformidad detectada.</i>
	Concesión del certificado	X	<i>El certificado es emitido por un organismo de certificación, por un periodo definido de validez y con un alcance de certificación definido.</i>
	Empleados permanentes		
	Equipo auditor		
	Técnico experto	X	<i>Persona que proporciona conocimiento o experiencia específica al equipo auditor.</i>
	Función de apoyo	X	<i>Una instalación in situ o distante, la cual realiza procesos no productivos y que apoya uno o más centros de producción del mismo cliente.</i>
	Instalación	X	<i>Ajuste de un componente o accesorio, diseñado y fabricado de acuerdo a las especificaciones de OEM, por una red comercial del OEM antes de su envío al cliente.</i>
	Categorías de temario		

Exigencias que impactan al cliente salidas de Reglas para el reconocimiento IATF y su mantenimiento 5ª edición para el IATF 16949

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
	CPD		
	Mantenimiento del certificado	X	La validez de un certificado sujeto a auditorias de seguimiento continuas, auditoria de renovación de la certificación y otras condiciones definidas en el contrato con el organismo de certificación.
	No conformidad mayor	X	Es una o más de las siguientes: la ausencia o fallo total de un sistema para satisfacer un requisito IATF 16949...
	No conformidad menor	X	Un fallo en el cumplimiento con IATF 16949 que, basándose en el juicio y experiencia, no es probable que el resultado sea un fallo del sistema de gestión de la calidad ni reduzca su capacidad de asegurar el control de los procesos y productos....
	Oportunidad de mejora	X	Una oportunidad de mejora es una situación donde la evidencia presentada indica que un requisito ha sido eficazmente implantado, pero en base a la experiencia y...
	Piezas de producción especificadas por un cliente	X	Piezas que son una parte integral del vehículo.
	Estado especial	X	Notificación de una clasificación identificada por el cliente, asignada a una organización donde uno o más requisitos de cliente no se han satisfecho por un problema significativo de calidad o entrega.
	Estructura del Certificado	X	Deber ser comprendido como la forma que describe cómo van a ser organizadas y gestionadas y estructuradas las actividades de certificación por el organismo contratado para la certificación. La estructura establecida facilita al organismo de certificación el desarrollo de un programa de auditoría robusto y adecuado. La estructura del certificado puede ser o bien: 1) emplazamiento único, 2) emplazamiento único con centros productivos distantes o 3) modelo de certificación corporativo (ver anexo 4).
	Piezas de repuesto	X	Piezas de repuesto no procuradas o liberadas por un OEM para el uso de piezas de servicio, y que pueden o no haberse producido bajo las especificaciones de equipo original.
	Piezas de recambio	X	Piezas de recambio, fabricadas bajo especificaciones del OEM, las cuales son compradas o liberadas por el OEM para uso en el servicio postventa, incluidas las piezas re-fabricadas.
	Fabricación	X	Proceso de elaboración o fabricación de materiales de producción, producción de piezas de servicio, montaje o tratamiento térmico, soldadura, pintura, recubrimiento u otros servicios de acabado de piezas relacionadas con el automóvil (ver IATF 16949, apartado 3.1).
	Producción sin fábrica	X	El diseño y distribución de las piezas de producción cuando esta fabricación o "fab" de las piezas de producción está externalizada en

Exigencia de las Reglas 5a edición		Impacto en el cliente	Extracto de la exigencia
			<i>un fabricante especializado...</i>
	Programa de auditoria		
	Retirada del Certificado	X	<i>La interrupción definitiva de la validez del certificado como medida de sanción por parte del organismo de certificación, producida por el incumplimiento del cliente del contrato de certificación.</i>

Exigencias que impactan al cliente salidas de Reglas para el reconocimiento IATF y su mantenimiento 5ª edición para el IATF 16949

© 2017 - AIAG, © 2016 - ANFIA, © 2017 - IATF France, © 2017 - SMMT, © 2017 - VDA QMC
Reservados todos los Derechos

Febrero 2017